



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2020 00063 00
Medio de control:	Reparación Directa
Demandante:	Julio Cesar Pinzón Hernández y otros
Demandado:	La Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional
Asunto:	Fija fecha de audiencia inicial – Requiere parte demandada

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, una vez vencido el término de contestación de la demanda, se convocará a audiencia inicial.

Por consiguiente, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 186 del CPACA, modificado por el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021, que establece la realización de audiencias y diligencias a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones, **se cita a audiencia inicial** para el día **VIERNES TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 PM)**

Se requiere a las partes para que informen los canales digitales donde deben ser notificadas, sus representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado en el proceso, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado del presente proveído.

Los apoderados deberán concurrir obligatoriamente. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. Adviértase que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia. Lo anterior, sin perjuicio de la sanción establecida en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por secretaría, se compartirá a las partes el vínculo para acceder al expediente y a la audiencia virtual, a los canales digitales que sean informados.

Finalmente, se tiene que la doctora Raquel González Naranjo, quien dio respuesta a la demanda, allegó contestación y un poder que no corresponden al presente proceso¹, así la cosas, **se requiere** para que allegue el respectivo poder y/o la sustitución que la faculte para actuar en representación de la entidad, para lo cual tendrá el mismo término concedido para informar los canales digitales, indicados en esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

¹ Carpeta “07ContestaciónDemanda20210129” Documento en PDF “PODER RICARDO LEON LOPEZ”

Expediente:	05001 33 33 014 2020 00063 00
Medio de control:	Reparación Directa
Demandante:	Julio Cesar Pinzón Hernández y otros
Demandado:	La Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional
Asunto:	Fija fecha de audiencia inicial – Requiere parte demandada

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, junio 02 de 2021, fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria